



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-003439

Res. 1836/2020

ACTA N° 28, de fecha 27 de octubre de 2020.

VISTO: Las presentes actuaciones relativas a la Compra Directa por Excepción N° 44/2020 para la adquisición de materiales y equipamiento para el Departamento de Informática – Sección Cableados;

RESULTANDO: I) que se realizó la afectación del crédito N° 1026, con cargo al Programa 604 - Proyecto N° 207;

II) que con fecha 06/10/2020 se realizó la publicación en el sitio de Compras y Contrataciones Estatales, en el portal web institucional, y en revistas especializadas de acuerdo a lo establecido en los Artículos Nos. 50, 52 y 55 del TOCAF;

III) que se cursaron invitaciones a diferentes empresas del ramo;

IV) que se recibieron ofertas de: ARAMID SA, DÍAZ Y DOCANTO SRL, NALFER SA y RESKE DE PALLEJA GUILLERMO;

CONSIDERANDO: I) que corresponde rechazar las ofertas de las Empresas: DÍAZ Y DOCANTO SRL por no establecer plazo de entrega, mantenimiento de oferta y forma de pago contraviniendo el Artículo N° 10 Numeral 2) los Artículos Nos. 21 y 31 respectivamente del Pliego Particular de Condiciones y SOLANCO SA por no firmar la oferta, contraviniendo el Artículo N° 17 Numeral 10) del citado pliego;

II) que no se debe tomar en cuenta el ítem 2 de la Empresa NALFER SA por no presentar muestras tal y como lo establece el Artículo N° 4 Numeral 2) del Pliego Particular de Condiciones;

III) que de fs. 1264 a 1265 con fecha 21/10/2020, se expidió la Comisión Asesora de Adjudicaciones recomendando adjudicar a las empresas;

ATENTO: a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Adjudicar A) a la Empresa RESKE DE PALLEJA el ítem 1 por única oferta y precio conveniente, según puntaje obtenido en cuadro comparativo adjunto.

<u>ITEM</u>	<u>CANT.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u> \$	<u>PRECIO TOTAL</u> \$
1	6	Pantalón cargo reforzado. Color: azul marino. Con 2 bolsillos frontales, 2 en dorso con tapa y 1 en ambas piernas.	1.813,00	10.878,00

Total adjudicado a la Empresa RESKE DE PALLEJA \$ 10.878,00 (pesos uruguayos diez mil ochocientos setenta y ocho) con cargo al Programa 604 – Proyecto N° 207.

B) a la Empresa ARAMID SA el ítem 3 por calidad y precio conveniente, según puntaje obtenido en cuadro comparativo adjunto.

<u>ITEM</u>	<u>CANT.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u> \$	<u>PRECIO TOTAL</u> \$
3	20	Cinta para rotuladora, compatible Dymo LT de papel de 12mm x 4 metros cada una.	568,52	11.370,40

Total adjudicado a la Empresa ARAMID SA \$ 11.370,40 (pesos uruguayos once mil trescientos setenta con 40/100) con cargo al Programa 604 – Proyecto N° 207.

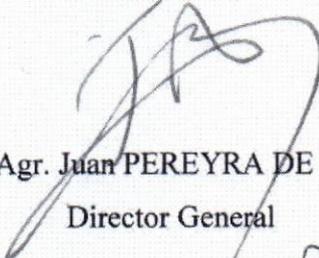
Total adjudicado a la presente Compra Directa por Excepción N° 44/2020, al amparo del Artículo N° 33, Literal C), Numeral 2) del TOCAF, \$ 22.248,40



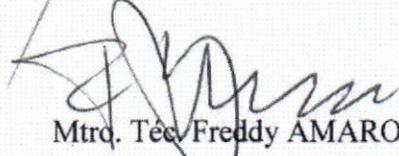
Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

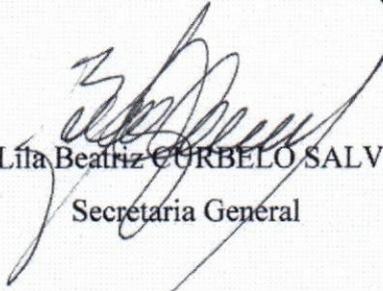
(pesos uruguayos veintidós mil doscientos cuarenta y ocho con 40/100), con cargo al Programa 604 – Proyecto N° 207.

2) Vuelva al Departamento de Compras a sus efectos.


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General


Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Consejera


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-003439

Res. 2027/2020

ACTA N° 30, de fecha 10 de noviembre de 2020.

VISTO: El informe elevado por el Departamento de Compras solicitando se rectifique el CONSIDERANDO I) de la Resolución N° 1836/2020 (Acta N° 28) de fecha 27/10/2020, por la cual se adjudicó la Compra Directa por Excepción N° 44/2020;

RESULTANDO: que se padeció error en el Acta que luce a fs. 1259;

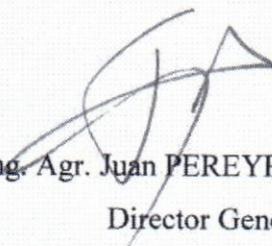
CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente rectificar el CONSIDERANDO I) de la citada Resolución;

ATENTO: a lo expuesto;

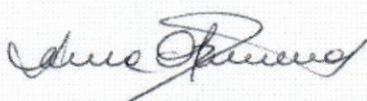
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Rectificar el CONSIDERANDO I) de la Resolución N° 1836/2020 (Acta N° 28) del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 27/10/2020, quedando redactado de la siguiente manera: que corresponde rechazar la oferta de la Empresa DÍAZ Y DOCANTO SRL por no establecer plazo de entrega, mantenimiento de oferta y forma de pago contraviniendo el Artículo N° 10 Numeral 2) y los Artículos Nos. 21 y 31 respectivamente del Pliego Particular de Condiciones.

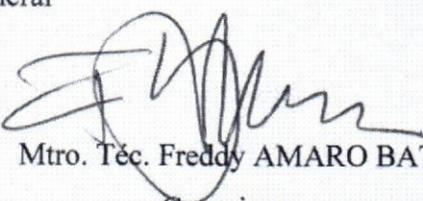
2) Pase al Departamento de Compras a sus efectos.



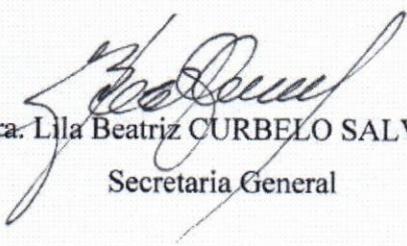
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Laura OFAMENDI ZAKARIAN
Consejera



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl